

CARATULA: U.G.E. C/ R.B.B. S/VIOLENCIA

EXPTE.CS-00877-JP-2026

CIPOLLETTI, 18 de junio de 2026

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en la denuncia radicada en sede policial de la ciudad de CINCO SALTOS en fecha 15/06/2026 y la posterior elevación por parte del Juzgado de Paz de CINCO SALTOS en fecha 16/06/2026, que diera origen a las presentes actuaciones, caratuladas "U.G.E. C/ R.B.B. S/VIOLENCIA" (Expte. Nro. CS-00877-JP-2026);

RESUELVO:

I.- No hacer lugar a la intervención de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia solicitada haciéndole saber al Sr. <.G.E. que tramitan ante esta unidad procesal Expte. Nro. CS-00751-JP-2026). Que dicha causa se encuentra en trámite y está en el dispuesta y en curso la intervención de SENAF.

II.- Sin perjuicio de lo anterior, hágase saber **al progenitor denunciante** que en uso de sus facultades propias del ejercicio de la responsabilidad parental, en caso de considerar que sus hijos se encuentran en situación de riesgo puede solicitar en forma directa la intervención de la SENAF (cfme. art. 647 CCyC), siendo una de las personas obligadas a realizar las denuncias correspondientes, de conformidad con lo previsto por el art. 41 de la Ley Provincial 4109. **NOTIFÍQUESE.**

En caso que la cédula dirigida arroje resultado negativo, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente al último domicilio conocido a fin que tenga a bien dar con el paradero del mismo, y proceda a notificarlo de las medidas dispuestas en autos, requiriéndole en la oportunidad domicilio y teléfono de contacto, informando en el término de cinco (5) días el resultado de la diligencia.

Se hace saber que puede concurrir a la Defensoría General de Cinco Saltos (gratuita) sita en Rivadavia 675 de esa ciudad, tel. 4982195 interno 105 o 106 celular 299-154699587 y/o al Centro de Atención para la Defensa Pública (CADeP), servicio gratuito sito en Roca y Sarmiento 1° piso de Cipolletti, tel. 5678300 interno 100 o 110.

Despachos por OTIF.-

III.- Dése VISTA a la Defensora de Menores a los fines que estime corresponder.-

Dra. Gabriela Lapuente
Jueza